

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

19 MAYO 2011

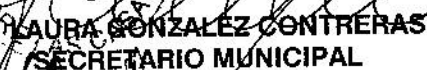
- 1.- La Ley Nº 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 2829 de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Inicial Municipal para el año 2011.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 0885 de fecha 14 de Abril 2011, que aprueba Convenio de Transferencia Exenta Nº 3034, con fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba Convenio de Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, del Proyecto "Instalación de Alcantarillas, Reparación y Construcción de Cunetas en la Localidad de Pitrelahue, Sector Rural de Huichahue, Comuna de Padre Las Casas".
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 1003 de fecha 28 de Abril 2011, que complementa el Decreto Alcaldicio Nº 0885 de fecha 2011.
- 5.- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº30/2011 "Instalación de Alcantarillas, Reparación y Construcción de Cunetas en la Localidad de Pitrelahue, Sector Rural de Huichahue, Comuna de Padre Las Casas".
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 1037 de fecha 05 de Mayo 2011, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº30/2011 "Instalación de Alcantarillas, Reparación y Construcción de Cunetas en la Localidad de Pitrelahue, Sector Rural de Huichahue, Comuna de Padre Las Casas".
- 7.- El Reglamento Nº 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 8.- Las Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, Bases Administrativas Especiales de la Propuesta Pública Nº30/2011 "Instalación de Alcantarillas, Reparación y Construcción de Cunetas en la Localidad de Pitrelahue, Sector Rural de Huichahue, Comuna de Padre Las Casas". en su Art. Nº 1.1.2, **DONDE DICE:** Unidad Técnica: Municipalidad de Padre Las Casas, a través de la **Dirección de Obras Municipales, DEBE DECIR:** Unidad Técnica: Municipalidad de Padre Las Casas, a través de la **Administración Municipal**.
- 2.- **MANTÉNGASE** vigente en todo lo demás, las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta Pública Nº30/2011 "Instalación de Alcantarillas, Reparación y Construcción de Cunetas en la Localidad de Pitrelahue, Sector Rural de Huichahue, Comuna de Padre Las Casas"
- 3.- **PUBLÍQUESE** en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la presente rectificación de las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta Pública Nº30/2011 "Instalación de Alcantarillas, Reparación y Construcción de Cunetas en la Localidad de Pitrelahue, Sector Rural de Huichahue, Comuna de Padre Las Casas"
- 4.- **IMPÚTESE** la aplicación del presente Decreto Alcaldicio a la cuenta 214.05 "Administración de Fondos" y 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración" del Plan de Cuentas Municipal, con cargo a la resolución exenta Nº 3034 del Gobierno Regional de la Araucanía, de fecha 30 de Diciembre de 2010.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Administración y Finanzas (Adquisiciones)
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales
- Programa de Caminos (Patricia Neira)
- Oficina de Partes

65644

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS

  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE